



# ABC

## Nuevo portal Web de la Rama Judicial

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

The image shows a laptop screen displaying the official website of the Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, República de Colombia. The website features a modern design with a blue header bar containing the logo and navigation links. A prominent banner on the left side of the page announces a new design, alignment with categories, and the Law of Transparency and Access to Information. The main content area includes a large image of a building and a sidebar titled 'Noticias' (News) with several news items. To the left of the laptop, there is a potted plant on a desk, and the background shows a bright, modern office environment.

Hacia una **justicia confiable, digital e incluyente.**



## ABC

### Nuevo Portal de la Rama Judicial

#### ¿Dónde puedo consultar la información publicada en los micrositios de los Despachos Judiciales?

La información publicada en los micrositios de los Despachos Judiciales se puede consultar de dos maneras:

- Desde el portal de [publicaciones procesales](#)
- Accediendo desde la página de inicio del [nuevo portal de la Rama Judicial](#), en la sección de Servicios Judiciales.

Ahora pueden encontrar en un único lugar los estados electrónicos elaborados por los despachos judiciales a nivel nacional. En este [video](#) se muestra el paso a paso para la consulta procesal.

#### ¿Cómo puedo realizar búsquedas en la sección de publicaciones procesales del nuevo portal de la Rama Judicial?

Una vez dentro de la sección [publicaciones procesales](#), pueden realizar una búsqueda detallada. Aplicando filtros como despacho judicial, entidad, especialidad y fecha de publicación para encontrar fácilmente la información que se necesita. Este [video](#) muestra cómo se aplican los filtros para encontrar el proceso solicitado.

#### ¿Cómo encuentro los documentos asociados al proceso?

Cuando los filtros arrojen la información solicitada, pueden hacer clic en '**Ver detalle**' para obtener más información y acceder a los documentos asociados al proceso. Este [video](#) (minuto 1:59) muestra cómo se relacionan los documentos asociados.

#### ¿Dónde puedo consultar las publicaciones procesales emitidas antes del 14 de mayo de 2024?

Puede consultar el histórico de publicaciones procesales, incluyendo todo lo publicado antes del 14 de mayo de 2024, ingresando a la opción de "[Consulta Histórica](#)". Este [video](#) (minuto 2:18) muestra cómo se consulta el historial.



## ¿Cómo solicitar un usuario administrador de contenidos y micrositio del Portal Web?

Para solicitar un usuario siga estos pasos:

1. Acceda al formulario de solicitud haciendo clic [aquí](#)
2. Diligencie el formulario asegurándose de incluir su correo institucional y las firmas de la persona autorizada y del usuario.
3. Cuando complete el formulario, envíelo desde su correo institucional a la siguiente dirección, [soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## ¿Cómo restablecer la contraseña del usuario administrador de contenidos?

Para restablecer la contraseña siga estos pasos:

1. Ingrese a la opción de acceder.
2. Seleccione “He olvidado mi contraseña”
3. Diligencia los campos: “Dirección de correo” y “Texto de verificación”.
4. Ingrese la respuesta de la pregunta de seguridad.
5. Finalmente seleccione “Enviar enlace para cambio de contraseña”.

Una vez realizados los pasos anteriores, acceda a su cuenta de correo institucional. Allí encontrará un mensaje que contiene un enlace para restablecer la contraseña. Haga clic en el enlace y siga las instrucciones proporcionadas para crear una nueva contraseña.

## ¿Cómo restablecer la contraseña del usuario administrador de contenidos, cuando olvida la respuesta a la pregunta de seguridad?

Para cambiar la contraseña, el usuario debe enviar una solicitud desde su correo institucional a [soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co). Es importante recordar que el usuario designado para la actualización de contenidos es personal e intransferible.

## ¿Cómo modificar los datos básicos del Despacho judicial, disponible en el micrositio?

Puede solicitar la información al correo  
[soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)



## ¿Cómo solicitar o actualizar un usuario para registro de información en la aplicación de Permisos y Docencia

Para solicitar o actualizar un usuario, sigue estos pasos:

1. Acceda al siguiente [formulario](#)
2. Diligencie el formulario asegurándose de incluir su correo institucional y las firmas de la persona autorizada y del usuario.
3. Una vez que haya completado el formulario, envíelo desde su correo institucional a la siguiente dirección,  
[soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co).

## ¿Cómo solicitar o actualizar un usuario para registro de información en la aplicación de Lista de verificación – perspectiva de género?

1. Acceda al siguiente [formulario](#)
2. Diligencie el formulario asegurándose de incluir su correo institucional y las firmas de la persona autorizada y del usuario.
3. Una vez que haya completado el formulario, envíelo desde su correo institucional a la siguiente dirección,  
[soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## ¿Cómo solicitar o actualizar un usuario para registro de información Ley de Transparencia – Ingreso de Bienes y rentas de los funcionales?

Puede solicitar la información al correo  
[soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## ¿Cómo puedo publicar una tutela o una demanda?

El usuario administrador para la publicación de contenidos cuenta con permisos para agregar, editar y/o modificar información dentro del micrositio asociado al Despacho Judicial.

Recuerde que para realizar las publicaciones es necesario adjuntar la solicitud, la orden judicial, la cual debe enviarse desde un correo electrónico institucional.



## ¿Cuál es el formulario para la creación de usuarios administradores de contenido del Portal web de la Rama Judicial?

Está reglamentado mediante Acuerdo PSAA11-9109, el cual se puede descargar en [aquí](#)

## ¿Qué sucede con las publicaciones anteriores? ¿migran solas?

Las publicaciones realizadas en el portal anterior actualmente se encuentran en proceso de migración. Por lo tanto, se dejará el portal histórico hasta finalizar su migración.

## ¿A que correo se solicita reseteo de la contraseña?

Lo puede realizar por la opción disponible en el portal web de la Rama Judicial, "Olvidó su contraseña" y si aún no logra ingresar lo puede solicitar a través del correo institucional [soportepagina@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepagina@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## ¿Las cuentas o usuarios actuales que tenemos en el portal antiguo nos sirven para acceder a este nuevo portal?

Sí, las cuentas o usuarios actuales son las mismas. Sin embargo, en el nuevo portal es necesario restablecer la contraseña. Se recibirá un mensaje en su correo institucional solicitando la creación de una nueva contraseña.

## ¿Quisiera saber si la información que estaba cargada en el anterior portal web va ser migrada automáticamente al nuevo portal?

La información actual del portal web de la Rama Judicial se está migrando automáticamente al nuevo portal. Mientras tanto, el portal anterior estará disponible como un portal histórico hasta que se complete la migración.

## ¿Todos los empleados de un juzgado deben solicitar la creación de usuario y contraseña?

La solicitud de creación de usuario y contraseña depende de la evaluación del Nominador o funcionario correspondiente. Es importante destacar que aquellos funcionarios judiciales que no dispongan de un correo electrónico institucional deben solicitarlo al ingeniero de la seccional.



## ¿Cuál es el Formulario para cambio de usuario?

El formulario de creación de usuario se encuentra reglamentado mediante **acuerdo PSAA11-9109**, el cual debe ser diligenciado y firmado por el usuario y nominador. Dentro del cuerpo de correo se debe informar cual es usuario a inactivar y enviar el formulario del nuevo administrador de contenido.

## ¿A dónde puedo dirigirme si requiero asistencia técnica del Nuevo Portal de la Rama Judicial?

Para atender los incidentes y dudas relacionados con el portal se pueden consultar estos medios de atención

- [soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- PBX: (601) 5658500 exts. 7566-7568